

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2021 00117 00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR **DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: Dr. JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN **DEMANDADA:** HILDA AYDE CONTRERAS SUAREZ

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso–, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

"(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)".

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la ejecutada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez